



Reforma  
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - **3 JUL 2017**

**VISTO:**

El Expediente N° 26637/2017, por el que la Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027), solicita licencia sin goce de sueldos en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación de la cátedra de Arquitectura II "D"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha licencia se requiere en virtud de haber sido designada como Profesora Adjunta Semidedicación, suplente del Arquitecto ENRIQUE MOISO, por el periodo del 16/05/17 y hasta el 31/03/18, según Resolución Decanal N° 602/17.

Que dada la presente circunstancia, corresponde conceder licencia a la Arquitecta VITAS, por el periodo del 16/05/17 al 31/03/18 encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo n° 13, inciso e) Decreto N° 3413/79), asimismo, y en razón de no resentir las actividades que se llevan a cabo dentro de la Cátedra de Arquitectura II "D", corresponde producir las prórrogas de designación de los Arquitectos PEDRO RAPALO y LUCAS ESTEBAN CARRANZA, quienes venían desempeñándose como suplentes de la mencionada docente.

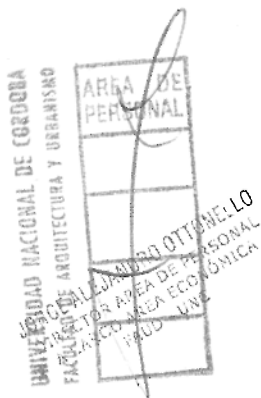
Por todo ello,

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta CAROLINA VITAS (LEGAJO N° 37027)**, en el cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, interina, en la cátedra de Arquitectura II "D", por el periodo del 16/05/2017 al 31/03/2018, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo n° 13, inciso e) Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Arquitectura II "D", como suplente de la Arquitecta VITAS, y por el periodo del 16/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 3: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto PEDRO MANUEL RAPALO (LEGAJO N° 30283)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura II "D", encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 13,





faud



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79, y por el periodo desde el 16/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 4: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto LUCAS ESTEBAN CARRANZA (LEGAJO N° 51569)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Arquitectura II "D", como suplente del Arq. RAPALO, y por el periodo del 16/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 5: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: Las presentes liquidaciones se efectuarán con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 9: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 10: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARIO ORLANDO ARDITA  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



A. SANTIAGO VAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N° 794-17**